

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EQUIPANDA CONSTRUCCIONES S.A.

La compañía EQUIPANDA CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/04/2013 y el 24/10/2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005845 de 28/ Noviembre/2013, con la siguiente modificación: En el literal ee) del artículo tres del estatuto constitutivo, la compañía no podrá realizar actividades de tercerización contempladas en el Mandato Constitucional No. 8, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 330 de 6 de mayo del 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) AL DISEÑO, PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FABRICACIÓN, FISCALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ...

Quito, 28/Noviembre/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE
COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en domicilio principal de la compañía.

(134779)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: GABRIEL FELIPE ROLDAN ESPINOZA.
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N°5025-2012, seguido por la señora YAHIMA DE LA CARIDAD BALBOA CARRASCO en contra de GABRIEL FELIPE ROLDAN ESPINOZA.
ACTOR: YAHIMA DE LA CARIDAD BALBOA CARRASCO
DEMANDADO: GABRIEL FELIPE ROLDAN ESPINOZA.
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la señora YAHIMA DE LA CARIDAD BALBOA CARRASCO con el señor GABRIEL FELIPE ROLDAN ESPINOZA de conformidad a lo establecido

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SPORTS CENTER QUITOAMERICA SPORTCEQ CIA. LTDA...

La compañía SPORTS CENTER QUITOAMERICA SPORTCEQ CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Noviembre de 2013 y el 22 de 11 de 2013, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005847 de 28 de Noviembre de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS, REGLAMENTAR, ADMINISTRAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS EN LAS ETAPAS FORMATIVA Y PROFESIONAL...

Quito, 28 de Noviembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134638)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No 3 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: VICTOR ALIS BRIONES CABRERA
LE HAGO SABER: Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL No. 2013-2316, seguido por la señora CECILIA JACQUELINE AGUAYO AGUAYO en contra el señor VICTOR ALIS BRIONES CABRERA.
ACTOR: CECILIA JACQUELINE AGUAYO AGUAYO
DEMANDADO: VICTOR ALIS BRIONES CABRERA
OBJETO DE LA DEMANDA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo ma-

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 751.300,00; y reformó estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005899 de 2 de diciembre de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo quinto, referente al Cap de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de novecientos setenta y un mil ochocientos (971.800) dólares de Estados Unidos de América dividido en 9.781 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de US\$ 100,00 (cien dólares) cada una;

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de diciembre de 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(134779)

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL

A: MANUEL ANTONIO CRIOLLO MALLA.
ACTORA: MARÍA ROSA ALVARRACÍN ARIPI
DEMANDADO: MANUEL ANTONIO CRIOLLO MALLA
JUICIO: ESPECIAL DE MUERTE PRESUNTA No. 299-2.012. Abg. R. Bravo.
CASILLERO JUDICIAL No. 1687
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 67, Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL
ABOGADO: DR. RICHARD SCHETTINI
CUANTÍA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, lunes 7 de octubre del 2013. Los Abogados VISTOS. Que por sorteo ha tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N°5025-2012, seguido por la señora YAHIMA DE LA CARIDAD BALBOA CARRASCO en contra de GABRIEL FELIPE ROLDAN ESPINOZA.